



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0639--24

(31 DIC 2018)

“Por medio de la cual se prorroga un nombramiento de carácter temporal para el desempeño de actividades como docente tutor del Programa “Todos a Aprender”.

El Gobernador (e) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la contenida en el Decreto 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto único del sector educativo 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado el Programa Todos a Aprender, dentro del proyecto de mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media.

Que el Programa Todos a Aprender se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes de en las instituciones educativas focalizadas, a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes.

Que los objetivos del Programa Todos a Aprender se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

Que mediante comunicación con Radicado Nro. 2018-EE-181886, de fecha 29 de noviembre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional dio viabilidad a la vinculación de docentes en empleos de carácter temporal para la continuidad del programa para la excelencia docente y académica; “Todos a Aprender”, en la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante oficio con Radicado Nro. 2018-EE-181886, de fecha 29 de noviembre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional autoriza la prorroga y modificación de la planta para la vigencia 2019, Doce (12) cargos temporales para la continuidad del programa para la excelencia docente y académica; “Todos a Aprender” en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que la Administración Departamental mediante Decreto No. 0583 de fecha 11 de diciembre de 2018, adoptó, prorrogó y modificó en la planta de cargos del personal docente y directivo docente sufragados con recursos del sistema general de participaciones de la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Doce (12) empleos de carácter temporal para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender” con vigencia desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que con el propósito de que los docentes puedan desarrollar las actividades como tutores previstas en el Programa Todos a Aprender, se debe realizar su nombramiento y/o prorroga de carácter temporal, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2019.

Que el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con las responsabilidades definidas en la Directiva Ministerial 30 de 2015, podrá establecer mecanismos de reembolso de los gastos extraordinarios en que incurran los tutores para el desarrollo de sus actividades de acompañamiento a las sedes y eventos de formación.

Que inicialmente se nombró y se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2018, como docente temporal bajo el programa "Todos a Aprender" en las instituciones educativas oficiales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, al docente relacionado en la siguiente tabla:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	No. Y FECHA DEL DECRETO DE NOMBAMIENTO INICIAL	Municipio y/o Departamento de Residencia
1	RONY JOSE PEÑALOZA VALENCIA	1.043.842.528	0157/05/JUL/2016	San Andrés

Que el Departamento actualmente no cuenta con docentes del sector oficial en comisión como Tutor, por lo cual existe la necesidad de Prorrogar provisionalmente el nombramiento del docente que ya viene vinculado como tutor bajo el programa "Todos a Aprender".

Que se hace necesario prorrogar el nombramiento Provisional del Docente antes relacionado para continuar con el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

Que, en razón a lo expuesto, se.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar en el empleo de docente de aula de carácter temporal, con duración del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, al licenciado **RONY JOSE PEÑALOZA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.043.842.528**, expedida en Campo De La Cruz, quien se desempeñará como docente tutor en las sedes de las Instituciones Educativas oficiales focalizadas y asignadas por el Programa Todos a Aprender, de conformidad con los lineamientos del mismo Programa.

ARTICULO 2º: El presente decreto y la vinculación que aquí se ordena no genera propiedad en el cargo, ni requiere de la superación del concurso para el ejercicio de la docencia y tendrá vigencia hasta **el 31 de diciembre de 2019**, en todo caso por el tiempo que persiste la necesidad del programa todos a aprender y/o se presente alguna situación académica o administrativa que así lo amerita.

Artículo 3º. Si con ocasión del desempeño como tutor de apoyo en las sedes que asigne el Programa se generan gastos de desplazamiento y otros, el Ministerio de Educación, a través del Programa Todos a Aprender podrá reembolsar estos gastos al docente, de conformidad con el mecanismo y condiciones que el Programa adopte para el efecto.

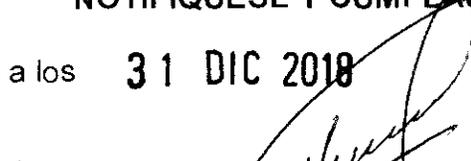
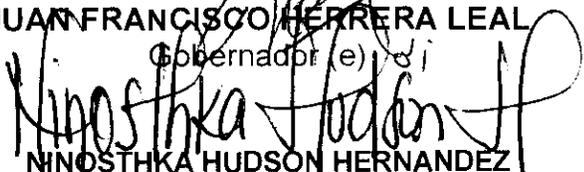
Artículo 4º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto al docente que se le prorrogue el nombramiento quedará retirado del servicio automáticamente.

Artículo 5º: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto al jefe del Grupo de Desarrollo y Talento Humano, a la Profesional de nómina, Ministerio de Educación Nacional y al Docente a quien se le prorrogó el nombramiento en el artículo primero de este Decreto.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **31 DIC 2018**


JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
 Gobernador (e) de

NINOSTHKA HUDSON HERNANDEZ
 Secretaria de Educación Departamental (e)